



AYUNTAMIENTO  
DE  
BRENES



DIPUTACIÓN  
DE SEVILLA  
ÁREA DE COHESIÓN  
TERRITORIAL



bk arquitectura  
y urbanismo  
equipo redactor

PLAN GENERAL DE  
ORDENACIÓN MUNICIPAL

# PGOM

---

# BRENES

FASE 2

MAYO 2024

DOSIER DE PRESENTACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

# NUEVO PLAN GENERAL DE BRENES

## PRESENTACIÓN

El **Ayuntamiento de Brenes**, con el apoyo de la Diputación Provincial de Sevilla, inicia los trabajos de la redacción y la tramitación del **nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Brenes**, que tiene por finalidad la ordenación territorial y urbanística del término municipal.

Desde el Ayuntamiento queremos que la ciudadanía se convierta en un valor fundamental en la redacción de este NUEVO PLAN, participando de manera proactiva en su definición para adaptarlo a los retos del futuro.

Garantizar e impulsar el ejercicio del derecho a participar de la ciudadanía y de las entidades representativas de sus intereses, durante la elaboración, tramitación y aprobación del Nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Brenes es además un objetivo específico definido en la Agenda Urbana Española (referencia de las nuevas políticas urbanas) y un gran reto en materia de planificación urbanística que abarca el ciclo completo de planificación del Nuevo Plan, y que con la participación de los ciudadanos dará como resultado **un instrumento de planeamiento general más consensuado y mejor adaptado a las necesidades urbanísticas del municipio**.

Por ello, se convoca a los todos los ciudadanos y los distintos agentes sociales y económicos del municipio para la participación en el proyecto que nos ocupa: **la construcción de un nuevo marco urbanístico**.

El **urbanismo participativo** sitúa a la ciudadanía como protagonista de su entorno. Busca implicar a los diferentes agentes sociales y llegar a un consenso para intervenir en el contexto en que vivimos. De esta forma, la transformación del barrio y de la ciudad debe surgir del diálogo de las necesidades y/o problemas reales de quien los habita y transita.

La participación ciudadana se deberá fundamentar sobre los principios de **diversidad, perspectiva intergeneracional, perspectiva de género, inclusión y accesibilidad, igualdad de oportunidades, protección de la familia y de la tercera edad, transversalidad, transparencia, compromiso y responsabilidad, derecho y empoderamiento y pedagogía**

**Con este objetivo se presenta este portal web**, concebido como una herramienta dirigida al logro de una efectiva y real implicación de los ciudadanos en la concreción del modelo para la ciudad en la que aspiramos vivir.

De esta manera, se pretende en colaboración con la ciudadanía mediante este proceso de participación, poder diseñar y desarrollar **espacios urbanos sostenibles, inclusivos y eficientes para mejorar la calidad de vida de los residentes**, y así crear entornos que promuevan la convivencia, la accesibilidad y la armonía con el entorno natural, para construir un futuro urbano más próspero y equitativo para todos. Con este fin y puesto que la ciudadanía es conocedora de las fortalezas, debilidades y oportunidades de nuestro municipio, no debemos dejar pasar esta gran oportunidad.

## UN NUEVO CONTEXTO

Con fecha de 1 de diciembre de 2021 se aprobó la nueva **Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía**, que regulará la ordenación urbanística y territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años venideros y que sustituye a la anterior legislación urbanística andaluza del año 2002. En este nuevo marco legislativo se hace necesario adaptar los planes urbanísticos municipales a la **nueva legislación, que se fundamenta en el concepto de sostenibilidad social, ambiental y económica como modelo territorial y urbanístico**.

Tras la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal, se establecerá **un modelo territorial para Brenes que repercutirá en cuestiones de la vida cotidiana de la ciudadanía actual y futura**, tales como *los equipamientos y servicios, los espacios verdes y el paisaje, la movilidad, la habitabilidad, la cultura y el patrimonio, el crecimiento de la ciudad y la población, las actividades económicas y la cohesión social* entre otros.

El **nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Brenes** pretende integrar la participación de la ciudadanía y de los diferentes agentes sociales y económicos en su elaboración, tramitación y aprobación, de una manera real y efectiva durante todo el proceso.

Los objetivos iniciales son **mejorar la sostenibilidad ambiental**, al objeto de que el consumo de los recursos hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los ecosistemas para reponerlos y el ritmo de consumo de los recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos, evitando igualmente que el ritmo de emisión de contaminantes supere la capacidad del aire, del agua y del suelo para absorberlos y procesarlos. Y a tal fin, **procurar que la ordenación urbanística fomente la utilización y aprovechamiento de energías renovables, la eficiencia energética, la minimización de producción de residuos y el ahorro de recursos naturales en los sistemas urbanos**.

Se debe también buscar la **protección de los recursos naturales propios del suelo**, tanto por sus valores productivos como por ser referencia para la estrategia local de desarrollo urbanístico sostenible; y procurar una **ocupación sostenible del suelo**, que contemple su rehabilitación y reutilización, así como el uso de las viviendas vacías, como opción preferente sobre el nuevo crecimiento, **evitando la segregación y dispersión urbana** para posibilitar el mantenimiento de la función primaria del territorio como base de la protección de los valores ambientales de los espacios urbanos, rurales y naturales y de la **correcta integración y cohesión espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad**. Para ello se deberá promover construcción sostenible mediante la rehabilitación, **dando prioridad a la regeneración del patrimonio construido y urbanizado en los núcleos originarios de la localidad y a la utilización de las viviendas vacías**.

Todo ello debe repercutir positivamente en una **movilidad sostenible**, orientada a reducir el uso forzado e innecesario de los vehículos motorizados, dando prioridad a los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente, mediante la planificación de su uso combinado.

Un Planeamiento General como es el plan que iniciamos, constituye uno de los instrumentos de mayor trascendencia en la vida de un municipio y de sus ciudadanos. En él se propone un modelo territorial, establece para los próximos años la ordenación urbanística y organiza la gestión de su ejecución en la totalidad del término municipal.

Por estos motivos, es tan importante la participación ciudadana en este proceso, porque **permite que los residentes y demás agentes y actores locales puedan aportar sus ideas, necesidades y preocupaciones, lo que enriquecerá el plan urbanístico y lo hará más acorde a las verdaderas demandas de la comunidad**. Además, la participación ciudadana fomenta la transparencia, la legitimidad y la aceptación social de las decisiones tomadas, promoviendo así un desarrollo urbano más inclusivo.

¡ QUEREMOS TU PARTICIPACIÓN ¡

¡ PARTICIPA EN TU PLAN ¡

## FASES DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La redacción del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Brenes se ha organizado de distintas fases. A continuación, se expone el alcance, las actuaciones y objetivos de la participación ciudadana previstas en cada una de ellas.

### FASE 1

#### PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En esta fase se desarrollará el programa de trabajo a seguir para la redacción del PGOM y se establecerán los objetivos y las actuaciones previstas para la participación ciudadana durante todo el proceso.

##### Objetivos:

- Garantizar el derecho a la participación ciudadana, amplia, diversa y eficaz.
- Fomentar el derecho a la información efectiva del planeamiento que se tramita, el PGOM.
- Fomentar el debate para integrar a los ciudadanos en la resolución de los problemas a solucionar.
- Legitimar a las instituciones públicas y ciudadanos como copartícipes de las soluciones.
- Garantizar la transparencia de todo el proceso de aprobación del PGOM.
- Garantizar la difusión y conocimiento del PGOM en cada una de sus fases de tramitación.

### FASE 2

#### DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO PREVIO

Su objeto es aportar un diagnóstico previo sobre la problemática territorial y urbanística del municipio extraído del análisis de los estudios y cartografía existentes y de una primera valoración del modelo propuesto por el planeamiento vigente en relación con la realidad urbana y territorial.

##### Participación Ciudadana

- Presentación oficial y difusión por los canales de comunicación oportunos (prensa, redes sociales, televisión, etc) del inicio de la redacción del nuevo PGOM por parte de la Corporación Municipal.
- Difusión y puesta en conocimiento de la ciudadanía de los distintos procesos de participación ciudadana y de los medios y herramientas habilitados por el ayuntamiento para su ejercicio.
- **Sesión pública informativa y de participación 1 con motivo del inicio de redacción del PGOM**, que abarcará a los distintos agentes sociales.
- **Presentación de Sugerencias y Propuestas**, a través de la participación online de un cuestionario preparado a tal efecto, durante un período de 1 mes.

## FASE 3

### DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

El documento de Avance (o borrador del Plan) está formado por una serie de memorias y planos (tanto de información sobre la situación actual como de propuesta) en el que **se definen los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación**, que sirven de orientación para la redacción de los posteriores documentos que forman parte de los planes. En él se contemplan diferentes alternativas al modelo de evolución urbana y ocupación del territorio, y se elige aquella que mejor responde a las necesidades (previamente evaluadas) de crecimiento poblacional, suelo productivo, suelo dotacional... Irá acompañado del Documento Inicial Estratégico, de carácter fundamentalmente ambiental que analizará las distintas afecciones que el futuro plan pueda tener sobre el medio ambiente.

#### Participación Ciudadana

- Exposición pública del Avance-Borrador y del Documento Inicial Estratégico en la Web municipal
- **Sesión pública informativa y de participación 2** para exposición de las propuestas realizadas en el documento de Avance y que podrá incluir talleres y reuniones temáticas con los distintos agentes sociales del municipio.
- **Presentación de Sugerencias y Propuestas**, para lo que se abrirá un nuevo período de tiempo de 1 mes para su recepción.

## FASE 4

### DOCUMENTO DEL PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL

En esta fase se redactarán el **Documento del Plan para Aprobación Inicial (versión preliminar del plan)**, el **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)** y el **Documento de Valoración de Impacto en la Salud (DVIS)**.

Se trata de una versión preliminar pero completa del Plan, con el contenido que se determina en la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Este documento establecerá la ordenación urbanística general completa de todo el territorio del término municipal, a través de la **definición del modelo general de ordenación, la planificación estratégica de su evolución a medio y largo plazo y sus determinaciones complementarias**.

Esta Versión Preliminar será sometida a votación por parte del Pleno del Ayuntamiento que, en el caso de ser aprobada, constituirá la aprobación inicial, que deberá exponerse al público.

#### Participación Ciudadana

- Publicación y exposición pública del Documento preliminar del PGOM, del Documento Ambiental Estratégico y del Documento de Valoración de Impacto en la Salud en la Web municipal.
- **Sesión pública informativa y de participación 3** para la exposición del contenido de los documentos de esta fase y que podrá incluir talleres y reuniones temáticas con los distintos agentes sociales del municipio.
- **Presentación de Alegaciones y Propuestas al documento preliminar**, para lo que se abrirá un nuevo período de tiempo de **45 días** para su recepción.

## FASES 5 Y 6

### FASES PREVIAS A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN

Finalizado el plazo de información pública y el plazo legal para la evacuación de los informes preceptivos tras la aprobación inicial, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, se procederá a su valoración.

Si por motivo de la información pública o los informes recibidos se acordase introducir modificaciones, estas se incorporarán en el instrumento de ordenación urbanística general y aquellos otros que corresponda. **Si el contenido de estas modificaciones tuviese un carácter sustancial, se acordará una nueva aprobación y exposición pública del documento según la fase anterior.**

## FASE 7 Y 8

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN

Tras la entrega de la Propuesta final del Plan, el Ayuntamiento remitirá el expediente completo a la Consejería Competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que ratifique o, en su caso, emita nuevo informe con carácter previo a la aprobación definitiva, si estimase necesario algún cambio.

El Plan así conformado será el que, en su caso, **el Ayuntamiento en Pleno someta a Aprobación Definitiva.**

#### Participación Ciudadana y Publicidad

- Publicación en el BOP del PGOM y su normativa urbanística. Inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Junta de Andalucía.
- **Sesión Formativa e Informativa sobre la aplicación del PGOM y su desarrollo futuro.**

Con la conclusión de esta fase, el proceso de redacción del plan habrá terminado, esta web será clausurada y la documentación aprobada definitivamente será incorporada a la web municipal.